

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 001164 de 2024



18-12-2024

Radicado : 20241130011645

"Por la cual se efectúa nombramiento en periodo de prueba de la señora Johanna Carolina Diaz Polentino"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que las normas en mención establecen que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que se convocó a concurso de méritos en Ascenso en el Proceso de Selección No.1521 de 2020 - Nación 3, la vacante definitiva de **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 de la Unidad de Planeación Minero Energética**, mediante el Acuerdo de la CNSC No. 349 del 28 de noviembre de 2020, identificada con OPEC No. 146425.

Que mediante Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil declaró desierto, el concurso de méritos en la Modalidad de Ascenso para una vacante de **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 de la Unidad de Planeación Minero Energética, identificado con OPEC No. 146425.**

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 19536 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas con **Código OPEC No. 146424**, modalidad abierta, correspondientes al empleo denominado **secretario ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa nombramiento en periodo de prueba de la señora Johanna Carolina Diaz Polentino"

Que la lista de elegibles de la OPEC **146424** anteriormente mencionada cobró firmeza el 23 de diciembre de 2022, previo a ello, la Comisión de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adelantó el proceso definido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022; de dicho análisis concluyó que no era procedente solicitar la exclusión de ningún elegible.

Que la vacante definitiva del empleo **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** fue reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil con identificador del empleo No. **222049** del 06 de junio de 2024, con el fin de solicitar la autorización de uso de lista de elegibles vigente para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de selección No. 1521 de 2020 – Nación 3 correspondiente a un empleo similar o equivalente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, efectuó el respectivo análisis de viabilidad, emitiendo la autorización con radicado No. 2024RS190646 de 29 de noviembre 2024, para el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 19552 del 2 de diciembre de 2022, con **OPEC No. 146424**, para el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, autorizando a la UPME el uso de la lista de elegibles para la sexta posición, correspondiente a la señora **JOHANNA CAROLINA DIAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**, por mismo empleo.

Que de igual manera, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles - BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, 29 de noviembre 2024, autorizó hacer uso de la posición número 6 de la lista de elegibles para el empleo **OPEC No. 146424**, en el empleo equivalente **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, que corresponde a la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el profesional especializado del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F-TH-31 de fecha 13 de diciembre de 2024, que la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que igualmente, de conformidad con lo previsto en la norma anteriormente señalada, se realizó por parte del GIT de Gestión de Talento Humano, la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**, en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que durante el tiempo en que se adelantaba el proceso para proveer el empleo de carrera administrativa denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General y con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, se efectuó encargo mediante Resolución No. 408 del 11 de septiembre de 2019, al servidor público **ÁLVARO ÁNGEL TORO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 12.558.102**, quien tomó posesión del empleo mediante acta No. 471 del 17 de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa nombramiento en periodo de prueba de la señora Johanna Carolina Diaz Polentino"

septiembre de 2019, servidor público titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12 ubicado en la Secretaría General.

Que teniendo en cuenta la vacancia temporal generada por el encargo del servidor público **ÁLVARO ÁNGEL TORO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 12.558.102** y con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, mediante Resolución No. 061 del 17 de febrero de 2020, se realizó nombramiento provisional a la señora **CLAUDIA MILENA GIRALDO GARCÍA**, identificada con cédula No. 52.450.904, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, quien tomó posesión del cargo el día 03 de marzo de 2020, mediante Acta de posesión No. 484.

Que con ocasión del presente acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el encargo efectuado al servidor público **ÁLVARO ÁNGEL TORO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 12.558.102**, en el empleo **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General, así como, dar por terminado el nombramiento provisional de la servidora pública **CLAUDIA MILENA GIRALDO GARCÍA**, identificada con cédula No. 52.450.904, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez tome posesión la persona que se nombra mediante el presente acto administrativo.

Que, en mérito de expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba a la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.526.584**, en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarada insubsistente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada mediante la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar el encargo efectuado al servidor público **ÁLVARO ÁNGEL TORO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 12.558.102.**, en el empleo **Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22** ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez sea posesionada la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.526.584**.

ARTÍCULO CUARTO: Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública **CLAUDIA MILENA GIRALDO GARCÍA**, identificada con cédula No. 52.450.904, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez sea posesionada la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.526.584**.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa nombramiento en periodo de prueba de la señora Johanna Carolina Diaz Polentino"

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano a la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO**, al servidor público **ÁLVARO ÁNGEL TORO MEJÍA**, a la servidora pública **CLAUDIA MILENA GIRALDO GARCÍA**, así como a la Coordinadora del GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano y a la Secretaria General.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 18-12-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Magda Liliana Angulo Torres
Revisó: Laura Patricia Hincapié
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Secretaria General